INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 ID N° 365.878 "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DE LA CIUDAD DE PARAGUARI"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
N° DE PAC: ID N° 365.878. ----------
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 520.30.003 del presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí.----------
PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha y hora 19-06-2019 – 16:16----------
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: la Lic. Lidia López Villasanti, el Lic. Luis Díaz y el Sr. Hugo Espínola Jara.----------
MONTO REFERENCIAL: ₲ 432.418.340. ----------

En la ciudad de Paraguarí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día diez y nueve del mes de julio del año dos mil diecinueve, en el local de la Municipalidad de Paraguarí se encuentran presentes la Lic. Lidia López Villasanti, el Lic. Luis Díaz y el Sr. Hugo Espínola Jara; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a la licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019 con ID 365.878 para la "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DE LA CIUDAD DE PARAGUARI", el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. ----------

Así también se procedió a la verificación en el portal del SICCA y en la SINARH que el representante legal de la empresa adjudicada LEGIÓN DE SERVIVIO S.A del Sr. Juan Agustín Fanego Otazu, no pertenece al plantel de funcionarios permanente como tampoco en el plantel de contratados dentro de la Institución Municipal----------

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguari

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguari

LIC. LUIS JAVIER DIAZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguari

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. ----------

En el pliego de bases y condiciones se establece que el Formulario de la Oferta deberá ser presentado por el Oferente. Este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática. ----------

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Se ha procedido a la Apertura de Sobres de fecha 19 de julio de 2019, conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, se han presentado los siguientes oferentes:

- **LEGIÓN DE SERVICIO S.A.**

Quien ha participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019 con ID N° 365.878. ----------

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se ha presentado el siguiente oferente con su respectiva cotización según se detalla;

TABLA I:

FIRMAS OFERENTES	MONTO OFERTADO
LEGIÓN DE SERVICIO S.A	**Gs. 429.103.865.-**

Una vez realizada la verificación respectiva no se halla errores en la formulación de las ofertas presentadas.----------

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1173/16, comprobando que el precio ofertado por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N.° 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03. ----------

Por decisión de los Miembros del Comité de Evaluación se realizará el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC, en el apartado **"CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION"**, para el efecto se designará la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

LIC. LUIS JAVIER DIAZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

TABLA II:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERNTE (S) LEGIÓN DE SERVICIO S.A
A) Formulario de Oferta	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de ofertas debe ser extendida de acuerdo al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instituciones al oferente]*	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RU).	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	
*Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. **	N/A

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

LIC. LUIS JAVIER DIAZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

*Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**	N/A
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *ii)los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	N/A
F). Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i)Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE
ii)Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
iii)Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
iv)En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. *[Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]*	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i)Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

LIC. LUIS JAVIER DIAZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

ii) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
iii) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
iv) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A
PASA / NO PASA	**PASA**

LDS LEGION DE SERVICIOS S.A

CONCEPTO	FORMULA	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	148.118.510		108.002.375		177.770.615		
	PASIVO CORRIENTE	82.919.579	1,79	53.870.300	2,00	183.581.681	0,97	1,59
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	82.919.579		53.870.300		183.581.681		
	ACTIVO TOTAL	212.771.320	0,39	226.843.864	0,24	401.593.298	0,46	0,36
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	26.276.210		37.082.700		41.235.126		
	CAPITAL	100.000.000	0,26	100.000.000	0,37	100.000.000	0,41	0,35

La empresa **LEGIÓN DE SERVICIO S.A,** cumple con los parámetros satisfactoriamente con relación al análisis financiero, análisis de precio y con el margen de preferencia con datos proveídos por la misma.----------

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que la firma **LEGIÓN DE SERVICIO S.A,** cumple con la presentación de documentaciones según están indicados en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: ***la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.***

Según la **TABLA I** la oferta presentada por la firma **LEGIÓN DE SERVICIO S.A,** es la de mejor precio, cumple con los documentos sustanciales y formales solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado como se observa en la **TABLA II** y considerando que cumple con todas las documentaciones solicitadas en el PBC, se procede al análisis y posterior recomendación de adjudicación.

Los miembros del Comité de Evaluación han verificado que la oferta de la firma **LEGIÓN DE SERVICIO S.A,** está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia específica en provisiones similares, ha demostrado la solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la correcta provisión de los bienes solicitados, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

HUGO ARNALDO ESPINOLA JARA
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

LIC. LUIS JAVIER DIAZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta.----------

Asimismo, como podrá observarse los Miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, los miembros del Comité no han encontrado en la misma la declaración jurada de la autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2 y el cuadro de revaluó correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 solicitando dichos documentos mediante nota de fecha 19 de julio a la empresa LEGION DE SERVICIOS SA, las cuales fueron proveídas en tiempo y forma.----------

Por lo tanto según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizadas la oferta del oferente **LEGIÓN DE SERVICIO S.A,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones del mismo y se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento ya que cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.
En base a todo lo expuesto y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que establece que en base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

RECOMENDACIÓN FINAL
Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas, cotejando el precio ofertado con los del mercado o de referencia, de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Paraguarí; este Comité recomienda la adjudicación de la **"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DE LA CIUDAD DE PARAGUARI",** a la empresa **LEGIÓN DE SERVICIO S.A**, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de **Gs.429.103.865(Guaraníes; cuatrocientos veintinueve millones ciento tres mil ochocientos sesenta y cinco)**, por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Lidia López
Miembro del Comité

Sr. Hugo Espínola Jara
Miembro del Comité

Lic. Luis Díaz
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Comité de Evaluación ·